

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 04-abr.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 789
Proceso: Ejecutivo
Solicitante: Banco de Bogotá
Causante: Andrés Felipe Correa Cárdenas
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00427-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se allega escrito de la curadora designada dentro del presente asunto solicitando se requiera a la parte demandante a fin de que le sean cancelados los gastos de curaduría.

Así las cosas, se ordenará requerir a la parte demandante con el fin de que cumpla con el pago de los gastos fijados a la curadora designada en las presentes diligencias.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante con el fin de que se sirva acreditar el pago de los gastos fijados a la Dra. LEIDY ALEXANDRA LUNA SÁNCHEZ, designada como Curadora *Ad-Litem* del demandado ANDRÉS FELIPE CORREA CÁRDENAS, cuya designación se realizó mediante providencia N° 708 del 26 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74bbd0bb707e0603b2aa9d43ed8b996a1d03f4d6c5ab2fbce97db376225d0bd2**
Documento generado en 06/04/2022 01:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>